



San Andrés Islas, Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

<b>Referencia</b>	Proceso Ejecutivo Menor Cuantía
<b>Radicado</b>	88001-4003-003-2023-00020-00
<b>Demandante</b>	GESTIONES EN PROYECTOS S.A.S.
<b>Demandado</b>	HOTELES PORTOBELO SAI S.A.S.
<b>Auto de Sustanciación No.</b>	00238-2023

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a atender lo resuelto por el superior dentro del proceso de la referencia

Por lo anteriormente dicho el Despacho,

**RESUELVE:**

- 1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2023, en la cual se dispuso: *“PRIMERO: CONFIRMAR IN INTEGRUM la providencia No. 00172-2023 calendada Veintiocho (28) de marzo de 2023, a través de la cual el Juzgado Tercero Civil Municipal de San Andrés, Isla negó el mandamiento de pago solicitado por la Sociedad GESTIONES EN PROYECTOS S.A.S. contra la Sociedad HOTELES PORTOBELO SAI S.A.S. en virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Abstenerse de condenar en costas en esta instancia, por lo indicado en la parte considerativa de este proveído. TERCERO: En firme éste proveído, devuélvase la actuación al Juzgado de origen por medios virtuales, para los fines pertinentes.”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE  
JUEZA**

CARG

Firmado Por:  
Ingrid Sofia Olmos Munroe  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf460848762c2e0289847efc5a875dd239e0dfc4b49bedb8dece9e4c44aad76**

Documento generado en 24/07/2023 05:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>